

Resolución de 13 de junio de 2017, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia por la que se acepta el desistimiento presentado por M^a del Mar Galindo Merino de la solicitud presentada al amparo de la convocatoria de las subvenciones para la realización de proyectos de I+D+i desarrollados por grupos de investigación emergentes.

Vistos los expedientes de solicitud de las subvenciones para la realización de proyectos de I+D+i desarrollados por grupos de investigación emergentes, convocadas Mediante Resolución de 25 de enero de 2017, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Resolución de 25 de enero de 2017, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7968 de 30/01/2017) se convocaron subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunidad Valenciana, entre ellas las subvenciones para la realización de proyectos de I+D+i desarrollados por grupos de investigación emergentes

SEGUNDO. La investigadora principal M^a del Mar Galindo Merino, ha presentado escrito de desistimiento de su solicitud de subvenciones para la realización de proyectos de I+D+i desarrollados por grupos de investigación emergentes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con lo que se ha dispuesto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las administraciones públicas, la administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia presentada por los interesados, declarando concluso el procedimiento.

SEGUNDO: Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 86/2016 de 21 de diciembre, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7943 de 23/12/2016), por la que se delega en él la competencia para resolver la concesión o denegación de las ayudas a que se refiere esta convocatoria, y de conformidad con lo que se ha establecido por el Decreto 155/2015, de 18 de septiembre, del Consejo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7620 de 22 de septiembre de 2015), y en uso de la delegación conferida,

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar el desistimiento de la solicitud presentada por M^a del Mar Galindo Merino, correspondiente a las subvenciones para la realización de proyectos de I+D+i desarrollados por grupos de investigación emergentes, convocadas Mediante Resolución de 25 de enero de 2017, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7968 de 30/01/2017).

SEGUNDO. Publicar la presente resolución, mediante anuncio en el servidor de información de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es>).

TERCERO. De conformidad con el que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y delante de los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.

b) El recurso contencioso-administrativo deberá plantearse delante del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Valencia, 13 de junio de 2017
La directora general de Universidad,
Investigación y Ciencia.


Josefina Bueno Alor